

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **046**

Fecha: 28/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 001 <b>2014 00125</b>	Ordinario	WILSON RAFAEL - RODRIGUEZ PADILLA	FREDY ALVAREZ PEÑALOZA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Obedézcase y cúmplase lo resuelto en auto de segunda instancia de fecha 31 de marzo de 2022, por la Sala Civil Familia Laboral del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Valleduparque, declaró desierto el recurso propuesto, por falta de sustentación.	27/07/2022	
20001 31 03 005 <b>2019 00240</b>	Ordinario	JOSE - PABA VASQUEZ	COOMEVA EPS	Auto que Avoca Conocimiento En atención a que el proceso se había remitido al liquidador de COMMEVA EPS y este lo devolvió por ser un ordinario en atención a que la medida ordenada por el liquidador solo opera para los procesos ejecutivos, en consecuencia, se avoca su conocimiento y continúa con el trámite. En atención al informe secretarial que antecede y en vista que se presentó objeción al juramento estimatorio, de conformidad al inciso 2° del artículo 206 del C.G.P., de la objeción al juramento estimatorio presentada, córrase traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Ejecutoriado este proveído por secretaria dese traslado de las excepciones de mérito en este asunto.	27/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2020 00070</b>	Ordinario	NAFER ALVAREZ SANCHEZ	CLINICA MEDICOS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA EL DIA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 ALAS 09:00 AM	27/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2020 00070</b>	Ordinario	NAFER ALVAREZ SANCHEZ	CLINICA MEDICOS S.A.	Auto que Ordena Correr Traslado En atención al informe secretarial que antecede y en vista que se presentó objeción al juramento estimatorio, de conformidad al inciso 2° del artículo 206 del C.G.P., de las objeciones al juramento estimatorio presentada, córrase traslado por el término de cinco (5) días a la parte demandante para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.	27/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00026</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO ANDRES ALIÑAN GARCIA	Auto Aprueba Liquidación del Crédito	27/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2021 00135</b>	Ordinario	IVAN CAMILO JIMENEZ LAFAURIE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIMIENTO PARA CUMPLIR CARGA PROCESAL Y SE DESIGNA COMO CURADOR AD - LITEM AL DOCTOR JOAO ALBEIRO LOBO DE CASTRO.	27/07/2022	
20001 31 03 001 <b>2022 00097</b>	Divisorios	JUAN CARLOS VARGAS CASTRO	JAVIER MIGUEL VARGAS CASTRO	Auto inadmite demanda	27/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE  
SECRETARIO